

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**48533** TORRENT

D./Dña. José David Sevilla García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Torrent, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 001322/2020, habiéndose dictado en fecha diez de diciembre de dos mil veinte por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Ana Maria Patricio Andreu y NIF N.º 48.385.394- H.

Que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del patrimonio de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración Concursal designada

Se ha nombrado Administrador Concursal a D. Rafael Viñals Ferrandis con. ° colegiado del ICAV N.º 4293, domicilio en Avda. del oeste n.º 9-5-9 de Valencia y correo electrónico [aaguilar@graconsultores.com](mailto:aaguilar@graconsultores.com).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Registro Público Concursal, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Torrent, 10 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José David Sevilla García.

ID: A200064778-1